

ACTA 20/2013
VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, con fundamento en el artículo 76 (SETENTA Y SEIS) fracción I (PRIMERA) inciso "K" y 77 (SETENTA Y SIETE) fracción XIII (DÉCIMO TERCERA) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, SE RATIFICA LA FACULTAD OTORGADA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE SUSCRIBA A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; ASÍ COMO PRESTAR EL AUXILIO A LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO.

ACUERDO.- Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, SE APRUEBA:

ÚNICO.- EN BASE A LA INFORMACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A ESTA COMISIÓN POR CONDUCTO DEL OFICIO **CSP/2066/2013** Y QUE LA EMPRESA SOLICITANTE ACREDITO QUE LOS SOCIOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, NO TIENEN ANTECEDENTES PENALES, ASÍ COMO QUE LA EMPRESA NO TIENE NI HA TENIDO INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES Y QUE NO HAN SIDO SANCIONADOS ANTERIORMENTE POR EL AYUNTAMIENTO, ES QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA QUE SE OTORQUE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 2 Y 37 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO A LA EMPRESA DENOMINADA **ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DENTRO DEL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

ACUERDO.- De manera unánime por 15 (QUINCE) votos, de conformidad con el Dictamen de la COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD; SE APRUEBA:

PRIMERO.- EN BASE A LA INFORMACIÓN RENDIDA, POR EL JEFE DE EGRESOS DE ESTE MUNICIPIO, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE NUESTRO AYUNTAMIENTO APROBÓ LA PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO **1-CP13-4451-A511** DENOMINADA "APOYO A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", SE DETERMINA OTORGAR UN APOYO CONSISTENTE EN 850 TORTAS Y 850 REFRESCOS COMO REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL QUE LLEVARA A CABO DEL 07 AL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 EN NUESTRA CIUDAD LA TERCERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, ALIMENTOS CUYO COSTO DEBERÁ REALIZAR HASTA POR **\$19,720.00 DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**, CANTIDAD QUE DEBERÁ TOMARSE O CARGAR DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL REFERIDA.

SEGUNDO.- CON EL OBJETO DE PROPORCIONAR AYUDA PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL QUE LLEVARA A CABO LA SE DETERMINA PROPORCIONAR TERCERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, EN NUESTRA CIUDAD, SE DETERMINA SE ENTREGUE UN TOTAL DE 300 VALES DE GASOLINA, CUYO COSTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **\$30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**, EL CUAL COMO SE MENCIONA DEBERÁ DESPRENDERSE DE LA PARTIDA CITADA.

TERCERO.- DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RENDIDA POR LA **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL** DE ESTE MUNICIPIO, LAS 6 SEIS MANTAS PUBLICITARIAS SOLICITADAS PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN, YA FUERON SOLICITADAS POR DICHA DEPENDENCIA E INCLUSIVE YA SE ENCUENTRAN ELABORADAS, LAS CUALES SE COLOCARAN A LA BREVEDAD POSIBLE EN LOS LUGARES ESTRATÉGICAMENTE SEÑALADOS PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN EN GENERAL EL COMIENZO Y DESARROLLO DE LA TERCERA CAMPAÑA DE SALUD EN NUESTRO MUNICIPIO.

CUARTO.- EN ATENCIÓN A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO **PCS/594/2013** QUE REMITE LA DIRECCIÓN DE **PROTECCIÓN CIVIL** DE ESTA CIUDAD, SE DETERMINA QUE SERÁ ESTA LA DEPENDENCIA QUIEN APOYARA CON EL TRASLADO DE LOS PROMOTORES QUE DESARROLLAN LA **TERCERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN**, PONIENDO A SU DISPOSICIÓN PARA ELLO, 1 UN VEHÍCULO EN UN HORARIO DE LAS 8:00 A 13:00 HORAS, DEL 07 AL 11 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO 2013.

QUINTO.- SE SOLICITA QUE DE APROBARSE EL PRESENTE DICTAMEN, SE GIREN LAS INSTRUCCIONES QUE CORRESPONDAN A EFECTO DE QUE SE LE ENTREGUE EL APOYO Y/O RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO AL COMITÉ MUNICIPAL DE VACUNACIÓN O LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, APOYO CONTEMPLADO EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **1-CP13-4451-A511**, PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA TERCERA SEMANA NACIONAL DE VACUNACIÓN EN ESTA CIUDAD.

ACUERDO.- Por 6 (SEIS) votos a favor y 9 (NUEVE) votos en contra, **NO SE APRUEBA** EMITIR LA RECOMENDACIÓN SOLICITADA POR EL REGIDOR **MOISÉS IBARRA SAUCEDO**.